

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
☒ ENTRADA	☐ SALIDA
Nº 378/2025	
Fecha: 11/11/2025	



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL ENTORNO DIGITAL.

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares se suma a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación la Violencia contra las Mujeres, con el objeto de concienciar a la sociedad respecto de la violencia que sufren las mujeres y de la grave violación de los derechos fundamentales que esto supone.

Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, con la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista.

Esta fecha debe servir no solo para reflexionar, sino también para renovar los esfuerzos por parte de todas las administraciones públicas, abarcando las nuevas formas que adopta la violencia machista.

A comienzos del 2025 se produjo un importante avance en esta lucha. El pleno del Congreso de los Diputados aprobó, de manera casi unánime, la renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El acuerdo amplía las medidas existentes e introduce nuevos ejes como la es el de la violencia digital.

La violencia de género en el entorno digital es una realidad que, a pesar de ser poco perceptible, tiene importantes consecuencias que afectan a los ámbitos psicológicos, social y económico de las mujeres que la sufren, especialmente en las más jóvenes.

El Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, ONTSI, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, publicó un informe sobre violencia digital de género.

Según este informe, a partir de la clasificación realizada por el Consejo de Europa, se pueden considerar los siguientes tipos de violencia digital:

- Ciberacoso. Amenazas de violencia (incluida la sexual), coacción, insultos o amenazas, difusión no consentida de imágenes sexuales explícitas.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

- Amenazas directas o violencia física relacionada con las tecnologías digitales.
- Crímenes de odio relacionados con las tecnologías digitales (en el caso que nos ocupa, por razón de sexo).
- Violaciones de privacidad relacionadas con la digitalización e internet. Doxing, revelación de información confidencial personal, suplantaciones de identidad, o tomar, compartir y manipular datos o imágenes (incluidos datos íntimos).
- Explotación sexual online.

Por su parte, El Instituto Europeo de la Igualdad de Género incluye dentro del concepto de ciberviolencia, el ciberhostigamiento, el ciberacoso y la pornografía no consentida. Dicho informe pone de manifiesto que las mujeres sufren continuas agresiones y delitos en el ámbito digital.

Según los datos, más de un 25% de las mujeres de entre 16 y 25 años, en España, han recibido insinuaciones no apropiadas a través de las redes. Los delitos de contacto mediante tecnología con menores de 16 años, con fines sexuales, se han multiplicado por 5 en menos de una década. El 54% de las mujeres que ha sufrido acoso, a través de las redes sociales, ha experimentado ataques de pánico, ansiedad o estrés. El 42% de las niñas y jóvenes, que han sufrido acoso online, mostraron estrés emocional, baja autoestima y pérdida de confianza.

El informe, entre otras conclusiones, señala que el primer problema que existe para abordar la violencia de género digital es la escasez de estadísticas específicas. Como señala el Instituto Europeo de Igualdad de Género, *“los datos sobre ciber violencia contra las mujeres y las niñas en la Unión Europea son escasos y, en consecuencia, se sabe muy poco sobre el porcentaje real de las víctimas y de la presencia de los daños causados”*. Para poder abordar adecuadamente la incidencia de violencia de género digital sería necesario contar con más datos.

Las recomendaciones del informe para erradicar esta lacra apuntan hacia 3 actuaciones principales: la prevención, la atención a las víctimas y la persecución del delito.

En nuestro país se han producido avances importantes en relación con la violencia digital de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, constituyen un marco legal para la implementación de programas contra la violencia de género digital.

Sin embargo, el citado informe constata que es recomendable, en línea con las sugerencias del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, incluir referencias explícitas sobre este tipo de violencia en la legislación básica, así como mecanismos extremadamente ágiles de denuncia y actuaciones posteriores.

El Ministerio del Interior lanzó una campaña de sensibilización ante el incremento progresivo de la llamada ciberdelincuencia. Además, dicho Ministerio ha adoptado una serie de decisiones operativas destinadas a mejorar, de manera sustancial, las capacidades y recursos policiales de prevención y persecución de la ciberdelincuencia.

Regiones, como Galicia, ya han incluido la violencia digital en su legislación autonómica sobre violencia de género y han iniciado los trámites para aprobar una ley propia contra el acoso y la violencia digital.

Es necesario el compromiso de las administraciones, también de la municipal que es la más cercana a la ciudadanía, para combatir la violencia de género en todas sus manifestaciones, también la digital.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares a reafirmar su compromiso en la lucha contra la violencia de género en todas sus formas, así como su voluntad de disponer de medios y presupuestos necesarios.

2.- Instar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares a, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en colaboración con el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios, en el ámbito de sus competencias, impulsar las medidas encaminadas a luchar contra la violencia de género que tiene lugar en el entorno digital.

Entre otras, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Cooperar con la Comunidad de Madrid para recabar los datos disponibles con el objeto de elaborar estadísticas específicas.
- b) Atender, junto con el Gobierno Regional, a las víctimas de manera integral.
- c) Solicitar a la Administración Regional las herramientas para formar a una ciudadanía digitalmente responsable, así como en educación afectivo sexual, colaborando con recursos municipales.
- d) Ofrecer información a la juventud sobre el uso adecuado y crítico de internet y de las tecnologías de la comunicación, enfocado especialmente a la protección de la privacidad y la prevención de los ciberdelitos de género.
- e) Proporcionar formación a todos los perfiles profesionales que trabajan con víctimas sobre la violencia digital y sus consecuencias, con especial atención al abordaje del problema de la juventud.
- f) Impulsar campañas de difusión de este problema y sus consecuencias.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

- g) Consensuar con las administraciones competentes un protocolo de actuación ante la violencia de género digital.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a) Implementar, plena y urgentemente, las medidas recogidas en la actualización del pacto de Estado contra la Violencia de Género que corresponden a las competencias autonómicas, también las relacionadas con la violencia digital. A ello se destinarán los fondos procedentes del pacto de Estado.
- b) Modificar la ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, para incluir la violencia digital contra las mujeres.
- c) Iniciar los pasos para la elaboración y tramitación de una Ley Madrileña contra el Acoso y la Violencia Digital.
- d) Elaborar estadísticas específicas sobre violencia de género digital.
- e) Formar a la ciudadanía en el tratamiento digital responsable, así como en educación afectivo sexual.
- f) Atender a las víctimas de violencia digital de manera integral. Para ello el personal que los asiste recibirá la formación necesaria.

Alcalá de Henares, a 11 de noviembre de 2025

Fdo.: D. Javier Rodríguez Palacios
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Documento firmado electrónicamente por
JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
11 de noviembre de 2025, 11:05:26
Autenticidad verificable mediante Código
Seguro de Verificación
15704450746772540133 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de
Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ALBERGADO EN LOS ARCHIVOS DE ALCALÁ DE HENARES EN EL MARCO DE EXPOSICIONES TEMÁTICAS TEMPORALES.

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas el Archivo General de la Administración (AGA) ha aparecido en los medios de comunicación por albergar entre sus fondos el manuscrito original de 'La Colmena' que Camilo José Cela envió a la censura franquista en 1946. Siempre es una buena nueva que se hable de Alcalá en positivo, y más si se trata de temas culturales. Agradecemos a las personas que han posibilitado esta noticia: al investigador, desde luego, pero sobre todo al personal que trabaja en el AGA y, por extensión, a todos los profesionales que ordenan, conservan y custodian la memoria histórica de nuestra sociedad en los archivos. Una memoria, por cierto, accesible para toda la ciudadanía. Porque cualquier persona, pertenezca o no a la "comunidad investigadora", puede consultar los documentos que alberga un archivo.

El documento de Cela que da pie a la noticia, como es evidente, no ha sido un hallazgo repentino. Este manuscrito, como muchos otros, forma parte del fondo documental del AGA desde su ingreso. Forma parte de una serie de expedientes de Censura y, como el resto de miles de documentos que alberga el AGA, está inventariado, descrito y referenciado tal y como regula el Sistema Español de Archivos, que estamos convencidos sigue el AGA. No en vano este archivo fue merecedor del Premio Patrimonio Mundial en 2008 por su función de custodia, conservación y difusión de sus valiosos fondos, su apertura a los investigadores y el apoyo a la labor docente y académica.

Sobre esta noticia, hay dos declaraciones inquietantes en la nota del equipo de Gobierno de PP-VOX. La primera cuando, en boca del titular del área de cultura, habla del futuro que exige el gobierno de Alcalá para este documento: que permanezca en la ciudad. Por quitar dramatismo a esta reclamación, señalar dos cosas: la primera es que nadie ha "ordenado" sacar el documento de Alcalá. Tal y como han explicado los propios trabajadores del centro, "extraer dicha serie de expedientes de censura para



llevarlo a otro archivo supondría la ruptura del principio de procedencia, principio básico de la archivística". Y la segunda cuestión a señalar: el AGA custodia documentación que pertenece al conjunto de la ciudadanía española, no a un municipio en concreto. Esto se llama "principio de procedencia y titularidad pública".

La segunda cuestión que nos extraña en las declaraciones del equipo de Gobierno tiene que ver con la reclamación de que el documento sea accesible al público. Como se ha escrito al principio, los documentos que se custodian en los archivos son accesibles al público, porque los archivos públicos se rigen por el principio de acceso universal (recogido, por cierto, en la Ley de Transparencia) siempre, por supuesto, respetando las indicaciones de los profesionales para garantizar la protección y conservación de los documentos.

Desde luego compartimos el interés que muestra el concejal por poner en valor este manuscrito y también muchos otros documentos que albergan los archivos que, por suerte, tenemos en Alcalá. Pero no exponiendo uno u otro documento aislado, sino explicando su sentido histórico y cultural en el marco de exposiciones temáticas, que persigan dar a conocer un tema. Exponer el documento está bien, pero dentro de un diseño expositivo con un hilo conductor: la relación de Cela con Alcalá de Henares, la censura sufrida por los representantes de la literatura de posguerra, la crítica de La Colmena a la España de posguerra, el papel del propio Cela como censor en la dictadura franquista, etc.

Para que este documento pueda ser expuesto al público, una vez diseñada la muestra, el camino no es el de enviar mensajes a través de un video o de una nota de prensa. La senda es la de la colaboración interinstitucional, el diálogo con la Administración correspondiente para que, dentro de un marco lógico y razonable, se solicite el préstamo de una o varias piezas o documentos para que formen parte de esa exposición. Este Ayuntamiento tiene un amplio histórico de cómo hacerlo: desde aquí se han mantenido relaciones institucionales fluidas y fructíferas con archivos, museos y centros de documentación del Estado y nuestra ciudad siempre (podemos dar fe de los últimos 8 años de gobierno socialista) se ha mostrado dispuesta a acoger y compartir patrimonio documental en las condiciones de conservación y seguridad adecuadas.

Estamos de acuerdo con el equipo de Gobierno en su querencia con que los documentos sean musealizados (no sólo este y todos, repetimos, dentro de una lógica expositiva). Consideramos que esta iniciativa puede y debe integrarse en una línea más amplia: favorecer la exhibición pública de otros documentos relevantes conservados en nuestro Archivo Municipal y en dependencias municipales, contribuyendo a hacer más accesible la historia de nuestra ciudad a la ciudadanía en las salas de exposiciones de nuestra Alcalá. Todo ello debería encaminarse, en última

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

instancia, hacia la consolidación del futuro Museo de la Ciudad, aspiración cultural ampliamente compartida. Pero eso será objeto de otra moción.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente



ACUERDO

1. Que el equipo de Gobierno inicie los contactos técnicos y administrativos con el Archivo General de la Administración, dependiente del Ministerio de Cultura, con el fin de avanzar en el préstamo temporal del documento para que pueda formar parte del proyecto expositivo que tenga lugar en alguna sala de la ciudad, en las condiciones de conservación que sean determinadas por el organismo prestatario.
2. Que, aprovechando el vasto conocimiento de las entidades estudiosas de la historia de Alcalá, como la Institución de Estudios Complutenses, la Sociedad de Condueños o Hijos y Amigos de Alcalá, junto con otros investigadores locales y, por supuesto, el personal de archivos y bibliotecas, se promueva la elaboración de un plan anual de exhibición de fondos documentales relevantes tanto del Archivo Municipal como de otros archivos locales, con el fin de hacer aún más accesible a la ciudadanía el patrimonio documental sobre la ciudad que albergan los archivos que tenemos en Alcalá.
3. Que, en defensa del trabajo archivístico municipal, se cubran las plazas necesarias para prestar un servicio de calidad o, al menos, las contempladas en plantilla.

Alcalá de Henares, a 11 de noviembre de 2025.

Fdo.: D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Documento firmado electrónicamente por
JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
11 de noviembre de 2025, 11:05:11
Autenticidad verificable mediante Código
Seguro de Verificación
15704451653446371330 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A EXIGIR TRANSPARENCIA Y EXPLICACIONES ANTE LOS ERRORES DETECTADOS EN LOS PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La defensa de la sanidad pública es uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. Sin embargo, en la Comunidad de Madrid llevamos años asistiendo a un proceso sostenido de deterioro, fruto de las políticas de recorte, privatización y desmantelamiento del sistema público impulsadas por los distintos gobiernos del Partido Popular. Centros de salud cerrados o sin personal suficiente, hospitales saturados, listas de espera interminables y externalización de servicios esenciales son solo algunos de los síntomas de un modelo que antepone la rentabilidad privada al derecho a la salud.

En este contexto, en los últimos días se ha hecho público un hecho de extrema gravedad: la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha admitido una incidencia en el programa de cribado de cáncer de colon y recto (Prevecolon) que habría afectado al menos a quinientas personas en toda la región. Estas personas recibieron por carta resultados negativos erróneos, cuando en realidad sus pruebas habían resultado positivas o, en algunos casos, ni siquiera se habían realizado.

La propia Consejería ha reconocido los hechos, pero ha tratado de restarles importancia, obviando que una comunicación errónea de un resultado positivo puede retrasar pruebas diagnósticas esenciales y comprometer la detección precoz de una enfermedad que, diagnosticada a tiempo, puede tener un pronóstico radicalmente distinto.

No se trata de un simple error administrativo: hablamos de un fallo muy grave en un programa de detección precoz de una enfermedad que puede ser mortal si no se diagnostica a tiempo. Según los propios datos de la web de la Comunidad de Madrid, el cribado permite multiplicar por seis la probabilidad de supervivencia si el cáncer se detecta de manera temprana. Cada carta enviada con un resultado erróneo supone, por tanto, una potencial amenaza a la salud y la vida de las personas.

Lo más preocupante es que este episodio se produce apenas unas semanas después del escándalo de los fallos en los cribados de cáncer de mama en Andalucía, también

gobernada por el Partido Popular, donde más de dos mil mujeres se vieron afectadas por retrasos o falta de comunicación de resultados. Una coincidencia que no puede atribuirse a la casualidad, sino a una forma de entender la gestión sanitaria basada en la privatización, la externalización y la falta de control público.

Lo ocurrido con el programa Prevecolon no es un hecho aislado, sino una consecuencia más de la forma en que el Partido Popular ha gestionado la sanidad madrileña durante las últimas tres décadas. Detrás de este fallo se encuentra un déficit estructural de transparencia, de medios, de supervisión y de responsabilidad política que afecta al conjunto del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid. La Consejería se ha limitado a restar importancia a los hechos, pero no ha aclarado cuántas de las personas afectadas llegaron a realizarse las pruebas complementarias, ni en qué municipios se concentran los casos, ni si todos estaban vinculados a un mismo hospital o repartidos por toda la región.

Tampoco se ha ofrecido información clara al Ministerio de Sanidad, que lleva meses reclamando a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular los datos completos de cobertura de los programas de cribado —tanto de cáncer de mama como de colon—, sin que Madrid haya atendido aún esas peticiones. Esta opacidad institucional, sumada a la falta de recursos y a la ausencia de una planificación sanitaria real, constituye la raíz del problema que hoy vuelve a poner en riesgo de forma directa la salud de los madrileños y madrileñas.

Esta falta de cooperación y de rendición de cuentas tampoco es nueva. La Comunidad de Madrid lleva años ocultando datos de listas de espera, derivaciones a la sanidad privada y tiempos de atención, mientras destina millones de euros públicos a contratos con empresas privadas que gestionan cada vez más áreas del sistema sanitario regional. Todo ello mina la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en su sanidad pública y agrava la desigualdad territorial entre municipios.

Desde Alcalá de Henares y, en concreto, desde el Ayuntamiento como institución, no podemos mirar hacia otro lado. Nuestra ciudad cuenta con un hospital público de gestión directa, del que depende la salud de cientos de miles de vecinos y vecinas que confían en los programas de detección precoz para prevenir enfermedades graves. Resulta imperativo conocer si entre las personas afectadas por el fallo del Prevecolon hay residentes en nuestro municipio, si han sido atendidos en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y si se ha garantizado su seguimiento médico.

Porque la salud de los alcalaínos y alcalaínas no puede depender de errores informáticos, de contratos opacos ni de la voluntad política de quienes entienden la sanidad como un negocio. No puede depender de los amiguismos, los favores a empresas privadas ni los intereses cruzados entre el poder y determinados grupos sanitarios, sino de un compromiso real con la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que, de manera inmediata, aporte al Ministerio de Sanidad toda la información sobre la incidencia reconocida en el programa de cribado de cáncer de colon-recto (Prevecolon): número de personas afectadas, motivo del fallo, situación actual, medidas adoptadas y mecanismos de control implantados para evitar su repetición.
2. Exigir a la Consejería de Sanidad que remita con total transparencia los datos solicitados por el Ministerio de Sanidad sobre los programas de cribado de cáncer de mama, colon y recto, así como de otros programas de detección precoz, garantizando la trazabilidad y la verificación pública de los resultados.
3. Instar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a que, en colaboración con el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, averigüe si existen personas residentes en nuestro municipio afectadas por el fallo reconocido en los cribados de cáncer de colon y, en su caso, que se asegure de que han recibido la información y atención posterior adecuadas.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha un Plan Integral de Transparencia y Supervisión de los Programas de Cribado, con auditorías públicas y absoluta transparencia en los resultados.
5. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, al Ministerio de Sanidad, a la Asamblea de Madrid y a todos sus Grupos Parlamentarios.

Alcalá de Henares, a 11 de noviembre de 2025

Fdo.: D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Documento firmado electrónicamente por
JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
11 de noviembre de 2025, 11:05:44
Autenticidad verificable mediante Código
Seguro de Verificación
15704451530277273440 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo